

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;
 Número de Revisión: 00
LICENCIA



2021-90898

3617
 Archivo

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 08-01-2021

Fecha de emisión: 26-01-2021

Folio: 2021-90898

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-34541
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: OSCAR RODRIGUEZ GASPAR
Domicilio particular: CALLE BALCON LA HERRADURA 216 L6 MB COLONIA FRACC. BALCON DE TAPIAS
Teléfono: 618--
Domicilio oficial: CALLE BALCON LA HERRADURA 216 L6 MB COLONIA FRACC. BALCON DE TAPIAS
Observaciones: DROA-317 CESAR DANIEL ACOLTZI ANDRADE
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 2 NIVELES CON SUPERFICIE EN PLANTA BAJA DE 145.08 M2, PLANTA ALTA DE 162.64 M2, SUPERFICIE TOTAL 307.72 M2 DE CONSTRUCCION
Folio de uso de suelo: N/A
Folio de número oficial: 216
No. de oficio de fusión: --
No. De oficio de segregación: --
Folio de factibilidad de AMD: 203252
Uso vía publica(?):
Contrato prestación serv:
Autorización/Dependencias: N/A



04/02/21

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: [Redacted]
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **26 DE JULIO DE 2021**

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	110.25
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		55.52
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMO	1	307.72	0.00	0.00		6,148.98
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	56.97	0.00	0.00		485.06
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	307.72	0.00	0.00		49.35
TOTALES			368.69	0.00	0.00		\$ 6,849.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones del Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 26-01-2021 16:15:34
 Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

Usuario:

302d02144dbf4f33a3b7cc53cf20f604ab0b6f4befbd80c02150082cf54a6925934c1c40d023814e4a9f14ac9d610